



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración entre la Universidad Tecnológica de Jalisco en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 599/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”**, requerida por la Universidad Tecnológica de Jalisco mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-015-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de octubre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **23 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **29 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**
 - **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “POR PARTIDA”, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.• TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/183/2025 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, de la Secretaría de Administración, y por **Karina Cuevas Valdovinos**, en su carácter de **Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones** de la Universidad Tecnológica de Jalisco; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V. con las partidas 1, 2, 3, y 5.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
 - a. Incumple en la partida 4. Toda vez que el proveedor presenta el *Datasheet* del equipo ofertado, sin embargo, no presenta su traducción simple al español.
- TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
 - a. Incumple en las partidas 1 y 2. Toda vez que el proveedor no presenta la carta de distribuidor autorizado (con certificado en implementación de software licenciado sin costo) emitida por el fabricante, vigente, en original y mencionando el número de concurso. Además, no presenta el certificado de pruebas militares MIL-STD-810H o carta original del fabricante.
 - b. Incumple en las partidas 3,4 y 5. Toda vez que el proveedor no presenta la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y/o digital y mencionando el número de concurso al cual participa.
 - c. Incumple en la partida 4. Toda vez que el proveedor presenta el *Datasheet* del equipo ofertado, sin embargo, no presenta su traducción simple al español.

En relación con lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

El proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 1,2 3 y 5; mientras que para la partida 4 NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado por lo que su propuesta se declara insolvente técnicamente respecto a dicha partida.

Por otro lado, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, por lo que su propuesta se declara insolvente técnicamente en cuanto a la totalidad de las partidas licitadas y se desecha su propuesta.

Derivado de lo anterior para la partida número 4, al no existir alguna propuesta solvente sujeta de ser adjudicada, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierta, la **partida número 4** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, se transcribe la citada proporción normativa para fundamentar lo anterior:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

“Artículo 71.

Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria [...]

En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o adjudicación directa** de lo correspondiente a la partida número 4 de la presente licitación pública local LPL 599/2/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“Articulo 72.

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que nos e modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:

PARTIDA	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	Insolvente Económicamente +10%
2	Insolvente Económicamente +10%
3	Solvente Económicamente
5	Solvente Económicamente

Nota 1: Se hace la acotación que el símbolo **+10%** hace referencia a que la propuesta económica presentada por el proveedor se encuentra por encima del 10% respecto de la media de los precios que arrojó la investigación de mercado.

Nota 2: Se hace la acotación que la solvencia económica se debe a que la propuesta económica presentada por el proveedor en las partidas en cuestión se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**” en relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado.

La propuesta económica para las **Partidas 1 y 2** no cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, al ser el precio ofertado superior al 10% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado. Por lo tanto, se declaran desiertas.

Las propuestas para las **Partidas 3 y 5** sí cumplen con los parámetros económicos y son adjudicables según el criterio de evaluación **BINARIO**.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, los demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 599/2/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”**, al proveedor de nombre **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA**, de la siguiente manera:

1. Al proveedor de nombre **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 3 y 5, por un monto total de **\$74,079.92 (SETENTA Y CUATRO MIL, SETENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
3	1	ALL IN ONE BASICA 24" MARCA APPLE MODELO IMAC 24"	EQUIPO	\$41,671.00
5	3	MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A MARCA LEXMARK MODELO CX431ADW	EQUIPO	\$22,191.00
			SUBTOTAL	\$63,862.00
			IVA	\$10,217.92
			TOTAL	\$74,079.92



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de los licitantes adjudicados y/o en razón de los bienes a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Al proveedor de nombre **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3	1	ALL IN ONE BASICA 24" MARCA APPLE MODELO IMAC 24"	EQUIPO
5	3	MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A MARCA LEXMARK MODELO CX431ADW	EQUIPO

En segundo lugar, en cuanto a las partidas 1 y 2 de la presente licitación, nos encontramos con que la única propuesta solvente técnica y documentalmente se encuentra por arriba del 10% respecto con la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo cual, se hace la siguiente:

DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS

Segundo. Vista la relación de las partidas 1 y 2, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a declarar desierta las partidas mencionadas, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien, optar por la adjudicación directa de lo correspondiente a las partidas declaradas desiertas dentro de la presente Licitación Pública Local LPL 599/2/2025;** al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)"

Cuarto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicadas cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinto. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Jalisco

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente **fallo de adjudicación** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de noviembre de 2025**.

ELABORÓ: David Alejandro Guillén Ibáñez
CARGO: Jefe de Padrón de Proveedores



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

[Handwritten signature]
ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

[Handwritten signature]
JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

[Handwritten signature]
KARINA CUEVAS VALDOVINOS
SUBDIRECTORA DE
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTE	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. e INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V., CUMPLEN, por lo que se declaran solventes documentalmente.

ELABORÓ: David Alejandro Guillen Ibáñez
CARGO: Jefe de Padrón de Proveedores



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número DPT/DICT/183/2025 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, de la Secretaría de Administración, y por Karina Cuevas Valdovinos, en su carácter de Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 599/2/2025 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	TEC Suministros S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.
1	LAPTOP AVANZADA	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1 - Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p>Partida 1 y 2 4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).</p> <p>El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
2	LAPTOP INTERMEDIA	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1 - Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita,</p> <p>Partida 1 y 2</p> <p>4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).</p> <p>El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	1 (técnico) de las bases de licitación pública
--	--	--



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 599/2/2025

"ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ"

Sin Concurrencia del Comité

3	ALL IN ONE BASICA 24" IOS	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 - Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, 6. Partida 3 y 4 - Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y/o digital y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>
4	LAPTOP BASICA IOS 14"	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 - Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 - Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

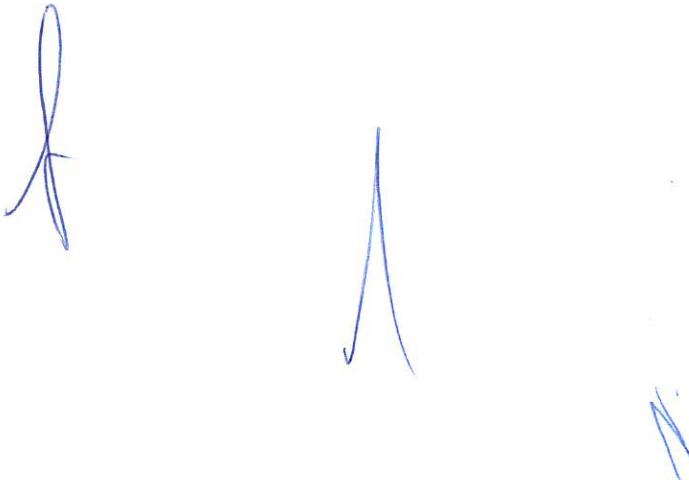
		<p>menciona y solicita, 6. Partida 3 y 4 - Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y/o digital y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor presenta Datasheet del equipo ofertado, sin embargo no presenta su traducción simple al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES..</p>	<p>menciona y solicita, 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización. El proveedor presenta Datasheet del equipo ofertado, sin embargo no presenta su traducción simple al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
5	MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1 - Anexo Técnico (en la página 29 de 48 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, 7. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.. El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p> <p><i>[Handwritten signatures/initials in blue ink are visible on the right side of the table]</i></p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

	manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	--	--

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las partidas 1, 2, 3 y 5, mientras que NO CUMPLE con la partida 4; Ahora bien, por lo que respecta al licitante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, por lo que su propuesta se desecha.

Two handwritten signatures in blue ink are present. One signature is located on the left side of the page, and another is on the right side, both appearing to be initials or a name.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestran los precios unitarios por partida sin IVA de las propuestas económicas de los participantes solventes documental y técnicamente:

Partida	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V. (Precio Unitario Sin IVA)	Resultado Adjudicación/Desierta	Precio promedio SIN IVA
1	\$48,861.00 +10%	DESIERTA	\$24,952.00
2	\$29,612.00 +10%	DESIERTA	\$21,818.67
3	\$41,671.00	ADJUDICADA	\$40,104.00
5	\$7,397.00	ADJUDICADA	\$11,162.33

Nota 1: Se hace la acotación que el símbolo **+10%** hace referencia a que la propuesta económica presentada por el proveedor se encuentra por encima del 10% respecto de la media de los precios que arrojó la investigación de mercado.

Primer resolutivo. La propuesta económica que se presentó por el proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, para las partidas 3 y 5, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, mientras que las partidas **1 y 2** no cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, al encontrarse en un porcentaje mayor del 10% en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado para cada partida.

Tabla 2.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** en cuanto a las partidas adjudicadas:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 599/2025
“ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y MULTIFUNCIONAL PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	ALL IN ONE BASICA 24" MARCA APPLE MODELO IMAC 24"	EQUIPO	\$41,671.00	\$41,671.00
5	3	MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A MARCA LEXMARK MODELO CX431ADW	EQUIPO	\$7,397.00	\$22,191.00
					SUBTOTAL \$63,862.00
					IVA \$10,217.92
					TOTAL \$74,079.92

ELABORÓ: David Alejandro Guillén Ibáñez
CARGO: Jefe de Padrón de Proveedores

*** FIN DEL ANEXO 3 ***